PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF/UOC N° 62/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite a consideración, el legajo del proceso de la Contratación Directa Nº 06/2018 **"SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité referido; y,

El Dictamen DGAJ N° 102/2018, de fecha 12 de diciembre del corriente año, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica dictamina respecto a la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas emitido en virtud al procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2018 "Servicios de Recarga de Extintores" y concluye que dicha Dirección General "*considera viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente*"; y,

N° 180

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); hacen factible el proceso de contratación;

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018;

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", establece: "(...) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/2018 de fecha 12/12/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 "Servicios de Recarga de Extintores"; en razón a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58, 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y de su modificatoria el Decreto N° 3.719/15, en los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

artículos 60 y 61; por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 "Servicios de Recarga de Extintores";

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1880/2018; y,

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

N° 180

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 06/2018 "Servicios de Recarga de Extintores" con ID. N° 344.381, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80022912-6, por un monto total de **guaraníes dos millones novecientos ochenta y un mil** (Gs. 2.981.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del presupuesto vigente asignado a la SEPRELAD.---

Artículo 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD